

COMUNICADO

Tunja, 18 de enero de 2023

PARA: Directivos docentes y docentes afiliados a FOMAG de las IE de los 120 municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

DE: Secretaría de Educación de Boyacá.

ASUNTO: Radicación solicitudes reconocimiento prestaciones económicas Sistema Humano en Línea.

La Secretaría de Educación de Boyacá, agradece el arduo compromiso demostrado por parte de los Directivos Docentes y docentes en el cumplimiento de las diferentes responsabilidades adquiridas con nuestros estudiantes Boyacenses.

En atención a oficio No.2022-EE-315467 emitido por el Ministerio de Educación Nacional y oficio suscrito por Soporte Lógico-FOMAG informamos que la plataforma ON-BASE estuvo disponible para radicaciones hasta el 17 de enero de 2023, por cuanto a partir del 18 de enero de 2023 entro en funcionamiento el aplicativo HUMANO web para que los Directivos docentes y docentes radiquen sus solicitudes de prestaciones económicas.

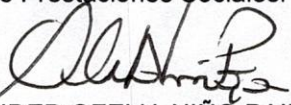
Por lo anterior, se indica que a partir de la fecha los Directivos docentes y docentes podrán consultar las guías adjuntas a este comunicado:

- Guía del docente para solicitar el Certificado de Historia Laboral y Salarial en Línea a través del Sistema Humano en Línea.
- Guía del docente para solicitar Prestaciones -Pensiones a través del Sistema Humano en Línea.
- Guía del docente para para la solicitud de Auxilios a través del Sistema Humano en Línea.

Es de indicar que a medida que FOMAG remita nuevas Guías para docentes se les estará informando lo pertinente.


Por lo anterior, a partir del 18 de enero de 2023 no se recibirá en físico solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas en la Oficina de Prestaciones Sociales.

Cordialmente,


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó:  Willington Jaime Alfonso Prieto / Director Administrativo y Financiero

Aprobó:  Javier Carreño / Subdirector Talento Humano

Proyectó:  Nelsy Yeritza Tolosa Novoa / Profesional Especializada - Grupo Funcional Desarrollo Personal



Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2022

Doctora
ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental Boyacá
secretaria@sedboyaca.gov.co

Asunto: Alcance comunicación, Prestaciones pendientes de trámite y/o digitalización por parte de la Secretaría en OnBase

Respetado(a) secretario(a),

La Ley 91 de 1989, dispuso que el Ministerio de Educación Nacional, cumple una doble función en relación con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, i) por mandato del artículo 3° de la citada norma, es el fideicomitente del contrato de fiducia mercantil No. 083 de 1990, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad fiduciaria Fiduprevisora S.A., siendo esta última la encargada de la administración del Fondo, ii) en virtud del artículo 6° de la misma norma, preside el Consejo Directivo del Fomag.

En la misma Ley 91 de 1989 en el artículo 5° se estableció, entre otros objetivos del Fondo, el de “. *Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado*”. Razón a lo anterior, el contrato de Fiducia Mercantil No. 083 de 1990, establece que Fiduprevisora es la entidad encargada de la administración de los recursos del Fondo, en consecuencia, para los temas relacionados con las prestaciones económicas a cargo del fondo se estableció en el numeral 4.3 y 4.6 del otrosí de 2017 que la entidad fiduciaria está obligada efectuar el pago de las prestaciones con cargo del fondo y sistematizar los procedimientos.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo la solicitud de la gran mayoría de secretarías que se manifestaron ante esta subdirección en razón al cierre de la plataforma de gestión ONBASE, me permito informar que se amplió el plazo de cierre de la mencionada plataforma, la cual estará disponible para radicaciones

Página 1 de 2



hasta el 17 de enero de 2023, ya que el 18 de enero entrará en funcionamiento el aplicativo HUMANO web para que los docentes radiquen sus solicitudes de prestaciones económicas. Adicional a esto el proceso interno de digitalización por parte de las secretarías estará disponible hasta el 30 enero de 2023; a partir de esta fecha este sistema continuará en servicio únicamente con el fin de dar trámite a todas las prestaciones que se encuentren radicadas en el mismo hasta el 17 de febrero de 2023.

Lo anterior, en virtud de la descentralización de la educación y las competencias asignadas por el artículo 6° y 7° de la ley 715 de 2001, correspondiéndole a las entidades territoriales certificadas en educación administrar el personal docente en su jurisdicción, siendo relevante subrayar que dichas atribuciones incluyen la facultad nominadora.

Dicho lo anterior, solicitamos allegar a esta cartera la información correspondiente a la gestión ágil y oportuna que se lleve a cabo frente a los trámites pendientes de ejecución, de igual manera estamos atentos a servir como canal de comunicación entre la fiduciaria y la entidad territorial para lograr resolver la mayor cantidad de trámites.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
30/12/2022 3:51:23 p. m.

JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA
Subdirector (E)
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

2

Bogotá, enero 17 de 2023

Señores
SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN CERTIFICADAS
Ciudad

Asunto: Boleín # 1- 2023 – Guías del **docente** para solicitud de Certificados de Historia Laboral y Salarial, Pensiones y Auxilios a través del Sistema Humano.

Apreciados funcionarios

Como parte de la actual Implementación del Proceso de Prestaciones Económicas, a partir del día 17 de enero de 2023 se tendrá disponible el módulo de Pensiones y Auxilios para la solicitud de trámite normal y otros trámites hasta la fase de radicación a través del Sistema de Información Humano ®. Por lo anterior, nos permitimos enviar las siguientes guías del docente en formato PDF y la pieza graficas de difusión, a fin de dar a conocer a los docentes la nueva funcionalidad del sistema Humano en línea para el trámite de sus Pensiones y Auxilios.

- Guía de docente Certificación_V1
- Guía de docente Gestión Pensiones_V1
- Guía de docente Auxilios_V1

Sugerimos difundir estas guías a través de la página web de su Secretaría de Educación o entidad Territorial o por medio de los canales de comunicación previstos por ustedes.

Próximamente estaremos enviando documentación adicional respecto a los nuevos procesos implementados.

Cordial saludo,

Proyecto FOMAG

Soporte Lógico

Cra 7. No 33 - 42 Piso 4
Teléfono. 4321870
proyctofomag@soportelogico.com.co
www.soportelogico.com.co
Bogotá - Colombia